



POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO (COMPLIANCE)

Página 1 de 1

Editada 22/11/2021

Rev. 01

La política de **MUDEN, S.L.**, respecto al comportamiento, afecta tanto a sus empleados, propietarios, administradores, directivos, (en adelante, **el personal**) y proveedores, que realicen cualquier tipo de funciones y trabajos para nuestra organización, asegurando los más elevados estándares de responsabilidad en todas nuestras operaciones, incluida nuestra propia cadena de suministro.

Nuestra organización ha realizado, durante la última década, un esfuerzo por conseguir la excelencia y el liderazgo, comprometiéndose a promover sus valores con respecto a las prácticas de derechos humanos, empleo, medio ambiente y anticorrupción, fomentando la cultura del esfuerzo y valores, como la honestidad y la responsabilidad.

Este esfuerzo no puede verse afectado por un comportamiento inadecuado de cualquier integrante de la misma o de sus proveedores. Por ello ha decidido establecer un **código de comportamiento que afecta al personal** y otro **código de comportamiento que afecte a sus proveedores**.

De este modo, la organización anima tanto al personal, como a sus proveedores a ir más allá del cumplimiento legal y regulaciones vigentes para avanzar en responsabilidad social, medioambiental y en ética empresarial en base a reconocidos estándares internacionales.

Tenemos la firme intención de prevenir, detectar, mitigar y reaccionar ante cualquier delito, y para ello deseamos promover y potenciar una verdadera cultura de comportamiento ético, que sirva para asentar mecanismos de control y reducir las posibilidades de que se cometan ilícitos penales en nombre de la organización, de forma directa o indirecta.

Para ello hemos constituido el marco de referencia del modelo de compliance existente en **MUDEN**, para que sea conocido por todo el personal, proveedores y sus partes interesadas, y sea impulsado por la dirección.

La comisión de un delito no se justifica aún cuanto tal actuación pueda producir un beneficio aparente, de cualquier tipo, para la organización. Para ello nos comprometemos a combatir este tipo de actos en beneficio de nuestra imagen y nuestra reputación, porque "no todo vale".

Así, los códigos de conducta editados, establecerán líneas de actuación respecto a: Cumplimiento de la legislación; Respeto por las personas; Igualdad de trato. No discriminación. Acoso; Respeto por los derechos humanos; Seguridad y medio ambiente; Sostenibilidad; Uso de recursos y equipos; Protección de la información y confidencialidad de los datos; Prevención de partes y productos falsificados; Honestidad aplicada al trabajo; Conflictos de interés y transparencia; Prevención de sobornos; Imagen de empresa; Responsabilidad social corporativa; Canal de denuncias e investigación.

Esta política se constituye sobre el análisis de los riesgos potenciales detectados, que pueden afectar a **MUDEN**, estableciendo un criterio unificado de comportamiento ético, y, aunque no es preceptivo legalmente para el tamaño de nuestra organización, estableciendo un **canal de denuncias y auditorías**, destinado a prevenir, detectar y sancionar la comisión de cualquier tipo de ilícito.

La presente Política, será objeto de revisión y mejora continua de forma periódica durante la Revisión de Sistema de Gestión por la Dirección. Y para que conste a los efectos oportunos se firma la presente en Illescas, en la fecha indicada en el encabezamiento.

Fdo.: José María Álvarez de Toro
Director General.